UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 OCT 2007

V I S T O:

El Expediente Nº 61.607/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 327/07 se autorizó la realización del Proyecto Denominado "Diseño e Implementación de una herramienta para la Gestión de PI";

QUE el mismo contempla la designación de UN (1) alumno pasante sujeto al Régimen de Pasantías vigente en la UNPA con una carga de CUATRO (4) horas diarias para cumplir la función de Desarrollador del Proyecto citado precedentemente;

QUE el Proyecto en cuestión contempla el pago de asignación estímulo al pasantes que se designare;

QUE mediante Disposición Nº 519/07 se incorporó como pasante interno al alumno Diego Hernán BARBERO, a partir del 01 de Agosto y hasta el 01 de Noviembre de 2007;

QUE existe solicitud por parte de la tutora Mg. Sandra CASAS para renovar dicha pasantía, a fin de dar continuidad a las actividades que se vienen desarrollando en dicho sector;

QUE existe financiamiento específico para atender los efectos del *considerando precedente, tal consta en el informe producido por el Sr. Secretario de* Administración;

QUE según lo prescripto en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 017/98, los Decanos de la Unidades Académicas son competentes para autorizar la incorporación de alumnos al Sistema de Pasantías en el caso de que éstas sean de carácter interno y se desarrollen en dicha Unidad Académica;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR como Pasante Interno en la Unidad Académica Río Gallegos al alumno Diego Hernán BARBERO (D.N.I. Nº 28.156.205) de la carrera Analista de Sistemas al Proyecto de Pasantía "Diseño e Implementación de una herramienta para la Gestión de PI", a partir del 02 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la pasantía del alumno Diego Hernán BARBERO tendrá una actividad diaria de CUATRO (4) horas, la que se cumplirá en el horario de 10:00 a 14:00 horas en la UARG.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el alumno Diego Hernán BARBERO percibirá mensualmente, mientras dure la pasantía, en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS CUATROSCIENTOS OCHENTA ($ 480,00).-

878

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 24 OCT 2007

JUAN CARLOS BARAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA UARG

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ARTICULO 4º.- SUSCRIBIR con el alumno Diego Hernán BARBERO el Acuerdo Adicional que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.-
ARTICULO 5º.- DESIGNAR como Supervisor de la Pasantía del alumno Diego Hernán BARBERO a la Mg. Sandra CASAS, estableciéndose que por las actividades que le demande tal función no percibirá retribución alguna.-
ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Dirección del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 878

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
24 OCT 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA UARG

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

ACUERDO ADICIONAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 24 días del mes de Octubre del año dos mil siete, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en adelante la UNIVERSIDAD representada por el Sr. Decano de la Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO (D.N.I. Nº 16.067.810), por una parte y el Sr. Diego Hernán BARBERO (D.N.I. Nº 28.156.205), en adelante EL PASANTE, por la otra parte convienen en suscribir, en el marco de la Ordenanza Nº 017/98 del Consejo Superior, el siguiente Acuerdo Adicional el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PASANTE se incorporará al Proyecto de Pasantía "Diseño e Implementación de una herramienta para la Gestión de PI".-

SEGUNDA : EL PASANTE desarrollará sus actividades en la UARG, de lunes a viernes entre las 15:00 y 19:00 horas.-

TERCERA: Durante el plazo de la pasantía, EL PASANTE desarrollará las siguientes actividades:

1. Desarrollador del Proyecto "Diseño e Implementación de una herramienta para la Gestión de PI".-

CUARTA : LA UNIVERSIDAD abonará al PASANTE en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 480,00), la que será percibida mensualmente en el domicilio de la Unidad Académica Río Gallegos, sita en Avda. Lisandro de la Torre 1070 de la ciudad de Río Gallegos.-

QUINTA : EL PASANTE se somete al Régimen Disciplinario previsto en la Ordenanza Nº 017/98 del Consejo Superior.-

SEXTA : La caducidad y conclusión de la Pasantía estará sujeto a lo pautado por la Ordenanza Nº 017/98 del Consejo Superior.

En prueba de conformidad las partes firman UN (1) ejemplar de un mismo tenor en la fecha y lugar indicados ut-supra.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA

BARBERO
DIEGO

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA UARG